



****FAC-S-2026-011300-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-011300-CE del 27 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN

Señor

ANONIMO SEIS



Contraseña:Rd37rwuYn5

Asunto: Respuesta PQRSDF No. FAC-E-2026-000121-WA.

En referencia a la PQRSDF No. FAC-E-2026-000121-WA del 21 de marzo de 2026, por medio de la cual solicita autorización para vivir fuera de la UMA indicando novedades con la capacidad del alojamiento de soldados, de manera atenta me permito informar que se dispuso la verificación de la situación y la adopción de acciones de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para el bienestar y descanso del personal, especialmente cuando en la Unidad Militar haya personal en tránsito, de acuerdo con las capacidades logísticas y presupuestales disponibles. Asimismo, se informa que se están gestionando recursos para la construcción de un nuevo alojamiento.

Por otra parte, la autorización para residir fuera de la Unidad se encuentra sujeta a evaluación del mando conforme a criterios objetivos de necesidad del servicio, seguridad y disponibilidad del personal, por lo cual no es procedente equiparar las condiciones del CAMAN con las de otras unidades de la FAC.

En relación con la queja por presuntas restricciones para la presentación de PQRSDF, esta se remitió a la autoridad disciplinaria competente para tramitarla.

¡Hola, queremos escucharte!

Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa



https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento

MY. SOTELO / DEJDH

Elaboró: MY. SOTELO / DEJDH Revisó: TC. LOPEZ / GRULA Aprobó: TC. LOPEZ / GRULA

